

página 32095, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Activo, en la cantidad correspondiente a «Hacienda Pública Acreedora IVA», donde dice: «20.515,70», debe decir: «-20.515,70».-48.872 CO.

**EC HARRIS ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**GABINETE TÉCNICO DE INGENIERÍA  
CIVIL EDIFICACIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «EC Harris España, Sociedad Limitada» y «Gabinete Técnico de Ingeniería Civil y Edificación, Sociedad Anónima», aprobaron el 28 de octubre de 2004, la fusión por absorción de esta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó con aprobación del proyecto de fusión redactado, suscrito y depositado debidamente en el Registro Mercantil de Madrid.

De acuerdo con el artículo 242 de la citada Ley se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de la fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados en el artículo 243 de la citada Ley.

Madrid, 29 de octubre de 2004.-Por EC Harris España, Sociedad Limitada, el Secretario no Consejero, Juan Carlos de las Heras García.-Por Gabinete Técnico de Ingeniería Civil y Edificación, Sociedad Anónima, el Secretario no Consejero, Juan Carlos de las Heras García.-50.136. y 3.ª 12-11-2004

**EDICIONES RUEDA J. M., S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**STAD STAFF RESEARCH, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

«Ediciones Rueda J. M., Sociedad Anónima», y «Stad Staff Research, Sociedad Limitada», acordaron el día 4 de noviembre de 2004 la fusión de ambas mediante la absorción de la segunda por la primera.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, formulado con fecha 31 de agosto de 2004. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.-El Administrador solidario de «Ediciones Rueda J. M., S. A.», D. Manuel Rueda Rodríguez, y el Administrador solidario de «Stad Staff Research, S. L.», D. José Rueda Rodríguez.-50.507. y 3.ª 12-11-2004

**EDIFICIOS, PROMOCIONES  
E INVERSIONES  
DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.**

*Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria de accionistas, de carácter universal, de la sociedad Edificios, Promociones

e Inversiones de la Construcción, Sociedad Anónima, celebrada el 19 de octubre de 2004, ha acordado, entre otros asuntos, reducir el capital social en 81.022,18 euros, mediante la amortización de 24.478 acciones.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.-Elena Lasa Ayani, Administrador General Solidario.-50.465.

**EINES I FRESES BARCELONA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la calle Ávila, número 48, de Barcelona, el día 4 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.-Disolución y liquidación de la sociedad.  
Segundo.-Nombramiento de liquidador.  
Tercero.-Examen y aprobación del Balance final de liquidación.

Cuarto.-Aprobación del acta si procede.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista tendrá derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta.

Barcelona, 9 de noviembre de 2004.-Presidente de Junta, Merce Juando Martínez.-51.176.

**ENERNOVA AYAMONTE, S. A.**

*Reducción de capital social*

Se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Enernova Ayamonte, S. A. celebrada el día 24 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en tres millones, seiscientos setenta y dos mil, seiscientos treinta Euros (3.672.630,00), a efectos de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, de sesenta Euros, con diez céntimos (60,10) a cuatro Euros, con veinte céntimos (4,20) cada una. El importe remanente tras la reducción y la compensación se destinará a dotar la reserva legal.

Huelva, 29 de octubre de 2004.-Armando Zuluaga Zilbermann, Secretario del Consejo de Administración. 49.866.

**ESTACIÓN DE SERVICIO  
EMILIO FERRARI, S. A.**

Por acuerdo del Consejero-Delegado y al poder existir defecto en la misma se desconvoca y queda sin efecto la convocatoria de Junta General Extraordinaria a celebrar el 30 de noviembre de 2004, a las dieciocho horas en primera convocatoria, en el domicilio social calle Emilio Ferrari, 68 de Madrid y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria. Dicha convocatoria fue publicada en La Gaceta de los Negocios de 28 de octubre y Boletín Oficial del Registro Mercantil de 8 de noviembre, ambos de 2004.

En Madrid a, 11 de noviembre de 2004.-El Consejero-Delegado, Talleres Bator, Sociedad Limitada, representado por don Francisco Javier Villanueva Bravo.-51.152.

**EUMER, S. A.**

**(En liquidación)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta universal de la sociedad, de fecha 12 de mayo de 2004, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Socios Cta. Liquidación.....	4.442.456,48
Tesorería afecta a provisiones	562.765,12
<b>Total Activo.....</b>	<b>4.985.221,60</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas.....	2.866.090,54
Beneficio en curso.....	37.376,44
Resultado de liquidación.....	1.518.989,50
Provisiones.....	562.765,12
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>4.985.221,60</b>

Madrid, 21 de octubre de 2004.-El Liquidador solidario, Fernando Merlo Luengo.-49.724.

**EUPHON ESPAÑA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SONO TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de socio único de fecha 21 de octubre de 2004, de las sociedades unipersonales «Euphon España, Sociedad Limitada», y «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Anónima», se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Anónima», por «Euphon España, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 1 de octubre de 2004.

En las actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2004.

Dado que la Sociedad absorbente «Euphon España, Sociedad Limitada», tiene la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Anónima», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de las Sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2004.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Asimismo, por decisión del Socio único de la Sociedad absorbente, tomada el mismo día, se ha adoptado como denominación social de la misma la denominación de la Sociedad Absorbida, por lo que la Sociedad absor-